

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Cumpla San Juan de los Rios el proximo, y suplica se le mande despachar en libranza. La Ciudad Acordo que con informe de la Contaduria de este libro.

Testimonios.

El Senor D. Pedro Sahavedra, hizo presente a la Ciudad tierre pedida, tres Cavildos hace los testimonios de los acuerdos sobre punto de aceite, y nombramiento de Depositario, y buelve a pedir de nuevo La Ciudad Acordo de este den. Enio el Sr. D. Diego Pareja Regidor

El Senor D. Pedro Sahavedra, hizo presente a la Ciudad, que el Sr. Alcalde mayor en fuerza de sus facultades pidio el libro Capitulat de el Cavildo de elecciones, para providenciar en justicia, lo que tubiere por conveniente, sobre la proposicion hecha por el que dice y rector que hizo presente a la Ciudad, para el buen gobierno, y gobierno de sus propios, y rentas, y lo mismo en el Cavildo siguiente, sobre punto de aceite, para obiar por medio de ellas los extravios, retardacion de cobranzas, y demas danos, que en dictamen de que dice errar padeciendo los Caudales publicos, sobre questa Ciudad, conformandose con lo expuesto por el que dice; acordo se consultaron a la Superioridad del Consejo con lo demas que contiene dichos acuerdos, de que en la parte que corresponde, se le hizo saber a el Sr. D. Juan de Hermy y a el Sr. Espucrion los presentes decretos, cuya suspension en providenciar el Sr. Alcalde mayor, no solo modestamente hablando es perjudicial a los intereses de este publico, sino es que se impide por este medio el recurso a el Supremo Consejo, permitido por derecho, y de dictamen de suplique